

Huépil, 18 de Marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 775 / 2016

**V I S T O S**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 52, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de dos Barras de Seguridad, para ser utilizados en caso social Sr. Pedro Jofre Godoy.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Comercial Jireh Ltda.- por un valor total de \$ 21.000.-, Ferretería Estación., por un valor total de \$ 27.965.-, Comercial Dinsa Ltda., por un valor total de \$ 44.400.-,
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**D E C R E T O**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL DINSA LTDA.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 44.400.- (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de venta requerido por el municipio.

- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.007 "Programa Asistencia Social".

ANTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVARSE



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Partes  
- Depto. Adm. Finanzas  
- Archivo.  
JMSM/GPL/MWC/mgch



MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL